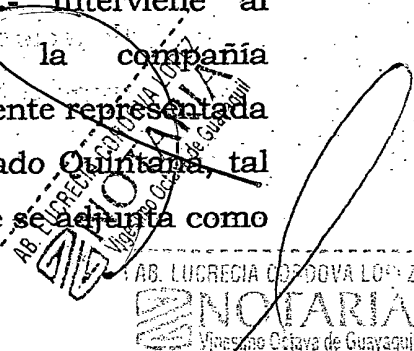


1

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **OTRACORP S.A. "EN**
4 **LIQUIDACIÓN"-----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, al día **NUEVE** del mes de
8 **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada
9 **LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular
10 **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece:
11 **XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA** en calidad de
12 Gerente General de la compañía **OTRACORP S.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con el nombramiento que
14 se agrega como documento habilitante, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, ejecutivo,
16 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es
17 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
18 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
19 escritura pública de Reactivación, con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
21 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
22 cargo sírvase incorporar una por la cual conste la
23 **REACTIVACIÓN** de la compañía **OTRACORP S.A. "EN**
24 **LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al
26 otorgamiento del presente instrumento la compañía
27 **OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, legalmente representada
28 por su Gerente General, **Xavier Oswaldo Delgado Quintana**, tal
29 como consta de la copia del nombramiento que se adjunta como



1 documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto
2 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
3 en sesión celebrada el siete de septiembre del dos mil quince,
4 cuya copia del acta se agrega como documento habilitante a
5 esta escritura pública para hacer las declaraciones que constan
6 más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía
7 OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante
8 escritura pública que autorizó el doctor Eugenio Ramírez
9 Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el
10 ocho de junio del año mil novecientos noventa; e inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecinueve de julio del
12 año mil novecientos noventa. Posteriormente, mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del
14 Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el doce de julio
15 del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el trece de mayo del año dos mil tres, se realizó la
17 conversión del capital de la Compañía, se aumentó el capital
18 suscrito y el capital autorizado, y se reformó el Estatuto Social
19 de la compañía OTRACORP S.A. B) Mediante la resolución
20 número SCV-INC-DNASD-SD -catorce- cero cero dos nueve
21 ocho cinco seis (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029856) emitida por
22 la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece de
23 noviembre del año dos mil catorce, a través de la Subdirectora
24 de Disolución, declaró disuelta la compañía OTRACORP S.A.
25 "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del año
27 dos mil catorce. C) La Junta General Universal y Extraordinaria
28 de accionistas celebrada el siete de septiembre del año dos mil
29 quince, tomó por unanimidad la siguiente resolución: **UNO.-**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 3991081410001
RAZON SOCIAL: STRACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRUZ	FECH. INICIO ACT.	FECH. CIERRE	FECH. RENUNCIO
1	ABIERTO			1997/05/01		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE MODA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Píedraza: TAPACHULA, Cód. Postal: 090101, Teléfono: 0991525203, Email: drossa1822@nolima.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de verificación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 27 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: WTC Agencia: WTC

RECIBO DEL RUC
Cama Iruaceneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas

[Firma manuscrita]

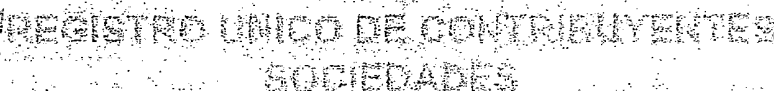
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGR072400

Lugar de emisión: GUAYACILIAV FRANCISCO Píedraza: 27/06/2013 13:55:10





SR
...le hace bien a

NUMERO RUC:	0981081410001
RAZON SOCIAL:	OTRACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	OTRACORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTR02
REPRESENTANTE LEGAL:	DELGADO (ANDRADE) YAMEN GILBERTO
CONTACTO:	CAROLERO LOPEZ DE ROSE ROSA WILMA

REG. GROSS ACTIVITIES:	1987-1990	REG. GROSS INVESTMENTS:	1987-1990
REG. RECAPITALIZATION:	1987-1990	REG. DEBT RECAPITALIZATION:	1987-1990

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

STANDARD OF OTHER AVAILABLE INFORMATION ON THE VEHICLE:

DEPARTMENT OF THE ARMY

[illegible]

CONCLUSIONS

DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIONES

ANEXO A CONTIENE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS DEL DIA CINCO Y SEIS DE LA PRUEBA

14-00000 DEPT 000000

4450 TOWERS DRIVE, SUITE 4000

* OAKLAND: DE WILSON ALBERTA GEDRUKT

DECLARATION OF INTERESTS

DECLASSIFICATION AUTHORITY DERIVED FROM:

SIMPLE PLAN PROPOSAL OF VEHICLE INSURANCE

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

Se verifica que los documentos de la
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

echa: 27 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable
Agencia: **WTC**
Usuario: _____

Abstract

1992

[Faint background text from another page is visible through the paper:]

MILITARY DO NOT
Cuban Air Force
Service of the
Million G
Interstate

CONFIDENTIAL - EYES ONLY

~~Usporo: HIGORIPASS~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

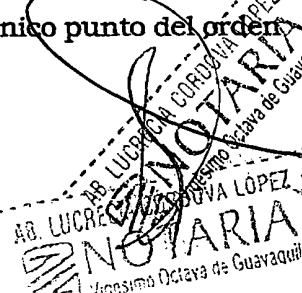
En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las 10h00, instalados en Junín 114 y Malecón, Edificio Torres del Río, cuarto piso, oficina 8, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía: **1. Xavier Oswaldo Delgado Quintana**, por sus propios derechos, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y **2.- Xavier Gilberto Delgado Andrade**, por sus propios derechos, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Consecuentemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), representada por OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los concurrentes, que representan la totalidad del capital de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el único punto del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Actúa como Presidente Xavier Gilberto Delgado Andrade, y, actúa como secretaria ad-hoc, Cristina Borja Nuques, quienes fueron elegidos por unanimidad de la junta.

Constatado el quórum legal, el presidente declara formalmente constituida e instalada la Junta, pasando de inmediato a tratar el único punto del orden del día:


AB. LUCRE...
AB. LUCRE...
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la
compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

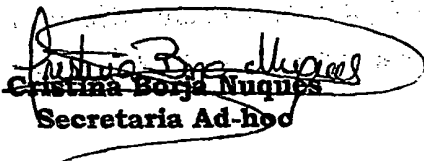
La Junta delibera y resuelve por unanimidad reactivar la compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", toda vez que en virtud de la resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029856 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, a través de la Subdirectora de Disolución, fue declarada disuelta. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del mismo año.

Para efectos prácticos, la Junta autoriza al señor Xavier Oswaldo Delgado Quintana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

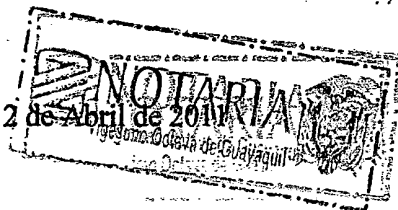
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 10h45 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Xavier Gilberto Delgado Andrade (Accionista-Presidente); f) Xavier Oswaldo Delgado Quintana, (Accionista); f) Cristina Borja Nuques (Secretaria Ad-hoc).

CERTIFICO: La presente es copia del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía **OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, es igual a su original que reposa en el Libro de actas respectivo y al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de septiembre del 2015.


Cristina Borja Nuques
Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, 12 de Abril de 2011



Señor

XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

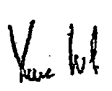
Por medio la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **OTRACORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS** y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza a la señora Carmen Estela Andrade Chiriboga, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de Junio de 2006.

La compañía **OTRACORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de Junio de 1990 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio de 1990. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Julio de 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Mayo de 2003, se realizó la conversión del capital de la Compañía, se aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y, se reformó parcialmente el Estatuto Social.

Atentamente,


AB. ANNETTE ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OTRACORP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0914110598 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 12 de Abril de 2011.-


XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA



NUMERO DE REPERTORIO: 26482
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: Que con fecha once de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OTRACORP S.A., a favor de XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA, a foja 42.456, Registro Mercantil número 8.364. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 56.330, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26482



S

REVISADO POR:

K



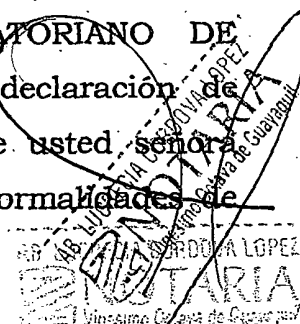
Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



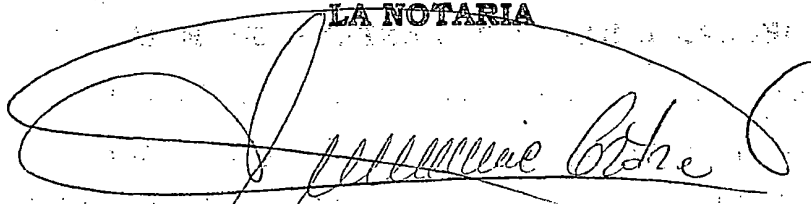
1 Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía
2 OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos Xavier
4 Oswaldo Delgado Quintana en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía OTRACORP S.A. "EN
6 LIQUIDACIÓN", debidamente autorizada por la Junta General
7 Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el siete de
8 septiembre del dos mil quince DECLARA BAJO JURAMENTO lo
9 siguiente: **UNO.-** Que por convenir a los intereses de la
10 compañía y haber cumplido con los requisitos y obligaciones, se
11 reactiva la compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la
12 cual en virtud de la resolución número SCV-INC-DNASD-SD -
13 catorce- cero cero dos nueve ocho cinco seis (SCV-INC-DNASD-
14 SD-14-0029856) emitida por la Superintendencia de Compañías
15 y Valores, de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce,
16 a través de la Subdirectora de Disolución, declaró disuelta la
17 compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que
18 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
19 quince de diciembre del año dos mil catorce. **CUARTA:**
20 **DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** Xavier Oswaldo
21 Delgado Quintana en calidad de Gerente General de la
22 compañía OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara bajo
23 juramento que su representada a la presente fecha no es
24 contratista de obra pública del estado ni de ninguna de sus
25 instituciones, y que no mantiene obligaciones pendientes, ni
26 adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE
27 SEGURIDAD SOCIAL, deja establecido esta declaración de
28 acuerdo a la ley. **CLAUSULA FINAL.-** Sirvase usted, señora
29 Notaria, anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de

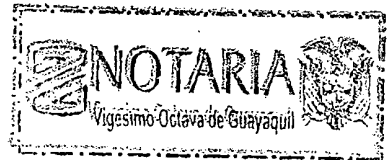


1 estilo necesarias para el perfeccionamiento y eficacia de éste
2 instrumento. "Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada
3 Cristina Borja Nuques, registro número cero nueve- dos mil
4 cuatro- veintiocho del Foro de Abogados del Guayas, que con
5 los documentos que se agregan queda elevada a escritura
6 pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en
7 alta voz toda esta escritura al compareciente, ésta la aprueba y
8 la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

9
10 p. OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
11 RUC 0991081410001

12
13
14 
15 XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
16 GERENTE GENERAL
17 C.C. No. 0914110598
18 C.V. No. 008-0085

19
20
21
22 LA NOTARIA
23 
24
25 ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
26 NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
27 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OTRACORP S.A EN LIQUIDACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Septiembre de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

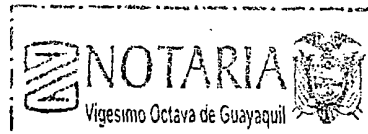
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000019312



20150901028000981

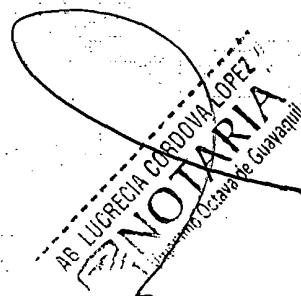
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901028000981

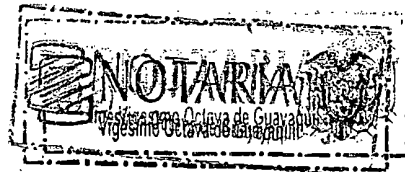
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OTRACORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEGALCONSUL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992258861001

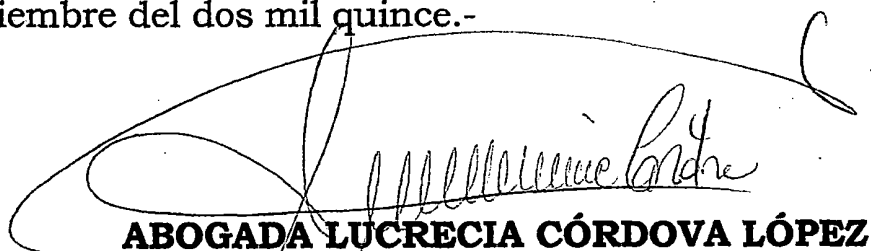
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL DE LA CONSTITUCION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZON: Siento como tal que, al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OTRACORP S.A.**, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa, celebrada ante el **ABOGADO EUGENIO SANTIAGO RAMÍREZ BOHORQUEZ**, en ese entonces, Notario Vigésimo Octavo de este cantón; he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante la **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, con fecha nueve de septiembre del dos mil quince. LO CERTIFICO.- Guayaquil, veintinueve de septiembre del dos mil quince.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.983
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:23



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003680, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 24 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: OTRACORP S.A., de fojas 91.611 a 91.631, Registro Mercantil número 4.497. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

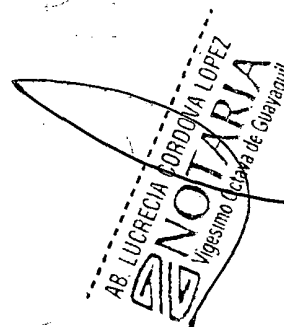
ORDEN: 49983



Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 1291010



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 OCT 2014 HORA: 14:30

receptor:

Firma: Genesis



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003680

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-29856 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **OTRACORP S.A.**, entre otras, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil el 9 de Septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1230.M del 23 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **OTRACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

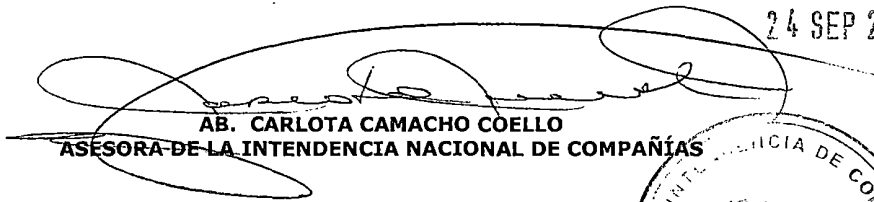
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

24 SEP 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 35388
Expediente 58549

